

Comunicado a favor del acceso de graduados en ingeniería a plazas A1 en la función pública

En respuesta a la moción aprobada por la Comisión de Función Pública del Senado el 20 de mayo de 2025

- AERRAITI defiende la plena validez del grado en ingeniería para acceder al subgrupo A1 del empleo público
- El acceso debe regirse por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad
- Apoyamos la alineación con el marco europeo de cualificaciones y la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Madrid, 23 de mayo de 2025

La Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingenierías de Ámbito Industrial (AERRAITI), como entidad que representa a más de 100.000 estudiantes de ingeniería industrial de toda España, quiere manifestar su oposición al contenido y a la interpretación corporativista que algunos colectivos están haciendo de la moción aprobada el pasado 20 de mayo por la Comisión de Función Pública del Senado.

AERRAITI considera que limitar de forma arbitraria el acceso de los graduados en ingeniería a puestos del subgrupo A1 es contrario a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, reconocidos en el artículo 23.2 de la Constitución y desarrollados por el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). Este mismo TREBEP, en su artículo 76, establece que el título universitario de Grado es suficiente para el acceso a los grupos funcionariales del Grupo A, salvo que una Ley específica exija otro título universitario.

Además, la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2016 (recurso 341/2015) reafirma este principio al declarar que un graduado en Ingeniería Eléctrica tenía pleno derecho a ocupar una plaza de Ingeniero Industrial (A1) tras superar las pruebas selectivas, aunque no poseyera el título de máster. El Alto Tribunal reconoce que no puede exigirse una titulación distinta si no existe una ley que lo justifique.

Desde AERRAITI defendemos que lo que acredita la capacitación para desempeñar una función pública de alta responsabilidad no es la duración formal de los estudios, sino la superación de las correspondientes pruebas de acceso. En este sentido, los graduados en ingeniería, muchos con una formación sólida y experiencia profesional acumulada, están plenamente cualificados para ejercer esas funciones.

Resulta incoherente que se les reconozca como ingenieros de pleno derecho en el marco europeo (EQF6), y sin embargo se les discrimine en España. En la mayoría de países europeos y del mundo, el grado (Bachelor) es el único requisito para ejercer la profesión de ingeniero. Es urgente que España alinee su marco de acceso a la función pública con los estándares internacionales.

También es crucial recordar que la profesión de ingeniero técnico, actualmente denominada "Graduado en Ingeniería", tiene atribuciones legales plenas según la Ley 12/1986, con ciertas limitaciones por especialidad, pero no una reducción generalizada de competencias como algunos discursos recientes han querido dar a entender.

La realidad es que España se enfrenta a una importante escasez de profesionales de ingeniería: según datos del Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España (INGITE), las matriculaciones en ingeniería han caído un 37% en los últimos 20 años. A esto se suma que miles de ingenieros han emigrado en la última década y que las jubilaciones en la función pública se multiplicarán por diez en los próximos años.

En este contexto, limitar el acceso de los graduados en ingeniería a puestos del subgrupo A1 es una medida contraproducente que atenta contra el interés general. ¿No sería más sensato facilitar el retorno del talento y abrir el acceso a oposiciones exigentes, donde la capacidad real se demuestre a través de las pruebas, y no por el título colgado en la pared?

Desde AERRAITI seguiremos trabajando para que se valore a los profesionales por sus competencias demostradas y su capacidad para superar procesos selectivos exigentes, y no exclusivamente por la nomenclatura académica de sus titulaciones. Confiamos en que nuestras instituciones democráticas y nuestros representantes públicos sabrán valorar el fondo de esta cuestión, y esperamos que la medida finalmente se apruebe en el Congreso y se aplique de forma efectiva en todo el territorio nacional. Reiteramos nuestro apoyo a una Administración Pública que acoja a los mejores, sin barreras arbitrarias y basada en los principios constitucionales que la sustentan.

Sobre AERRAITI

La Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingenierías de Ámbito Industrial (AERRAITI) es la principal entidad que agrupa a estudiantes de ingeniería industrial de universidades españolas. Fundada en 1994, tiene como misión representar, coordinar y defender los intereses del estudiantado, fomentando la participación en el sistema universitario, el desarrollo profesional y la mejora continua de la calidad de las enseñanzas técnicas.

Para más información contactar con:

Email: junta@aerraiti.es

Web: www.aerraiti.es

Redes sociales: [@aerraiti](https://twitter.com/aerraiti) (Twitter / Instagram / LinkedIn)